



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

626

Notificación: Informe propuesta de resolución / Resolución de desestimación de ayudas a las inversiones agrarias .Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.Medida4.1 Inversiones en explotaciones agrarias .Convocatoria: INEA2024_2-R2

"Informe propuesta de resolución / Resolución de desestimación de ayudas a las inversiones agrarias

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias

Convocatoria: INEA2024_2

Código DIR3: A4026954

Código SIA: 3054557

Código BDNS: 748029

Grupo: INEA2024_2-2-DES

El vicepresidente en materia orgánica del FOGAIBA, en fecha 14 de enero de 2024, dictó la siguiente resolución

Antecedentes

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en explotaciones del sector de los frutos secos.
2. De conformidad con el apartado sexto de la mencionada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes acabó el día 31/05/2024, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 106 solicitudes de ayuda.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. A fecha 22 de noviembre de 2024 se publicó en la web www.caib.es una notificación de deficiencias donde se emplazaba a las personas interesadas a enmendar su expediente en el plazo de diez días.
5. Transcurrido el plazo sin que se haya contestado a las deficiencias comunicadas, corresponde dar por desistidas las solicitudes, finalizar el procedimiento y archivar los expedientes.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en explotaciones del sector de los frutos secos.
2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en explotaciones del sector de los frutos secos.
3. Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de desistimiento

Por todo esto, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Dar por desistidas las solicitudes presentadas por los interesados relacionados al Anexo I, que son un total de 3 expedientes y que empieza

con MARIA VANRELL NICOLAU y acaba con MEDIOAMBIENTE BALEAR 2006 SL, de la línea de ayudas “ Inversiones a las explotaciones del sector de los frutos secos ”.

2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes relacionados al Anexo I.
3. Notificar esta resolución a las personas interesadas mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Medio natural, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a fecha de la firma digital

El jefe de la Sección XVI La jefa del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Antonio Barceló Ávila Gemma Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución
Palma, a fecha de la firma digital
El vicepresidente del FOGAIBA en materia agraria
Fernando Fernández Such»

ANEXO I RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE DECLARA DESISTIDA SU SOLICITUD

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Motivo del desistimiento
MARIA VANRELL NICOLAU	***5326**	INEA2024_2/021	• Transcurridos más de 10 días no ha contestado a las deficiencias publicadas vía web día 22 de noviembre de 2024.
JOSE ANTONIO MAS RIERA	***8442**	INEA2024_2/058	• Transcurridos más de 10 días no ha contestado a las deficiencias publicadas vía web día 22 de noviembre de 2024.
MEDIOAMBIENTE BALEAR 2006 SL	B57462814	INEA2024_2/084	• Transcurridos más de 10 días no ha contestado a las deficiencias publicadas vía web día 22 de noviembre de 2024.

(Firmado electrónicamente: 23 de enero de 2025)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni

